

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

**HASA27 ACTUALIZACIÓN DE BANDOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE ORDEN MUNICIPAL.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

H. ASAMBLEA



2026

Antecedentes

El presente programa se asienta en el entorno de política pública municipal del municipio de Atitalaquia, en el estado de Hidalgo, orientado a fortalecer la normatividad jurídica, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, que permita mejorar el funcionamiento del gobierno y garantice un estado de derecho para la sociedad del municipio

El municipio de Atitalaquia presenta diversos retos en materia de bienestar social, educación, equidad y servicios públicos que justifican la intervención programática:

- De acuerdo con los perfiles disponibles, en 2020 la población total de Atitalaquia fue de 31,525 habitantes (49.1 % hombres, 50.9 % mujeres). Economía
- En ese municipio, los principales grados académicos alcanzados por la población de 15 años y más en 2020 fueron: secundaria (aproximadamente 28 %), licenciatura (~20.3 %) y primaria (~19.4 %) de acuerdo con datos de educación para ese nivel. Economía

Todos estos elementos configuran un entorno en el que la necesidad de fortalecer las políticas públicas municipales es clara: mejorar servicios básicos, reducir brechas de educación, impulsar equidad y ampliar oportunidades de desarrollo.

El municipio ha venido desarrollando distintas acciones que, aunque relevantes, muestran la necesidad de complementar o reforzar mediante el programa que se propone algunas de esas acciones son:

- En 2024 el municipio aprobó su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual establece directrices de política pública estratégica, priorizando el bienestar social y la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la Agenda 2030.
- Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Atitalaquia, Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Reglamento de Comercio y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento para la apertura Express de Micro y Pequeñas Empresas del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Estas acciones muestran que ya existe un esfuerzo por mejorar condiciones en Atitalaquia, sin embargo, el programa que ahora se propone aspira a un cambio sustancial para superar las limitaciones actuales como cobertura, calidad, coordinación interinstitucional, y focalización y generar una intervención más eficaz.

Datos demográficos

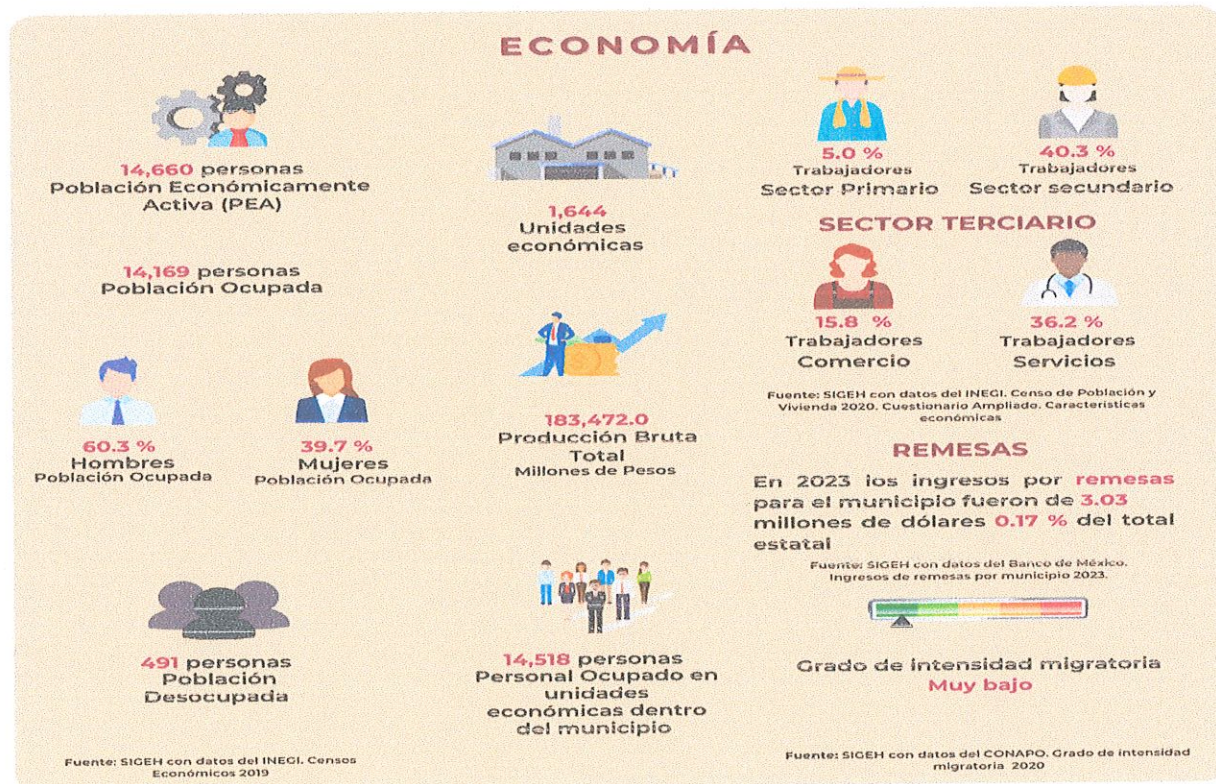
El municipio de Atitalaquia, ubicado en el estado de Hidalgo, cuenta con una población aproximada de 31,525 habitantes. Su estructura demográfica muestra una mayoría de población joven y en edad productiva, aunque con sectores rurales que aún presentan carencias en servicios básicos.

En materia de salud, el municipio dispone de centros de atención primaria, pero una parte de la población aún enfrenta limitaciones en el acceso a servicios especializados y en la prevención de enfermedades crónicas.

Respecto a pobreza y bienestar social, Atitalaquia presenta niveles medios de marginación comparados con el promedio estatal; sin embargo, existen comunidades con rezagos en infraestructura, vivienda y acceso a servicios públicos.

En el ámbito económico, la actividad principal gira en torno a la industria, el comercio y algunos servicios relacionados con la zona industrial de Tula-Atitalaquia, lo que genera empleo, pero también plantea retos ambientales y de salud pública.

Estos factores demográficos, sociales y económicos hacen necesaria la implementación y cumplimiento de normativas municipales orientadas al desarrollo sustentable, la equidad social, la protección ambiental y la mejora de los servicios públicos.



La población total de Atitalaquia en 2020 fue 31,525 habitantes, siendo 50.9% mujeres (16,044) y 49.1% hombres (15,481).

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (2,650 habitantes), 15 a 19 años (2,646 habitantes) y 5 a 9 años (2,531 habitantes). Entre ellos concentraron el 24.8% de la población total.

Indicador	Valor	Fuente
Población total (2020)	31 525 habitantes (16 044 mujeres / 15 481 hombres)	Telencuestas+2Economía México+2
Porcentaje mujeres / hombres (2020)	50.9% mujeres / 49.1% hombres	Economía México+1
Superficie	64.20 km ²	Hidalgo Guia+1
Densidad de población (2020 aproximadamente)	~504 hab./km ²	Atitalaquia+1
Porcentaje de población infantil (0-14 años)	23.7%	Atitalaquia
Porcentaje de población de 15-29 años	24.0%	Atitalaquia
Porcentaje de población de 60 años o más	12.1%	Atitalaquia
Número de personas que hablan lengua indígena (mayores de 3 años)	145 personas	Atitalaquia

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL



Rezago Educativo

9.9 %
2,864 personas



Calidad y espacios de la vivienda

2.4 %
686 personas



Servicios de salud

21.3 %
6,187 personas



Acceso a los servicios básicos de la vivienda

2.7 %
796 personas



Acceso a la seguridad social

48.3 %
14,020 personas



Acceso a la alimentación

12.3 %
3,574 personas

Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

POBREZA



Se encuentra en condición de pobreza

29.0 %
8,414 personas



Se encuentra en condición de pobreza extrema

1.4 %
395 personas



Vulnerables por ingreso



7.0 %
2,020 personas

Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

Análisis de involucrados

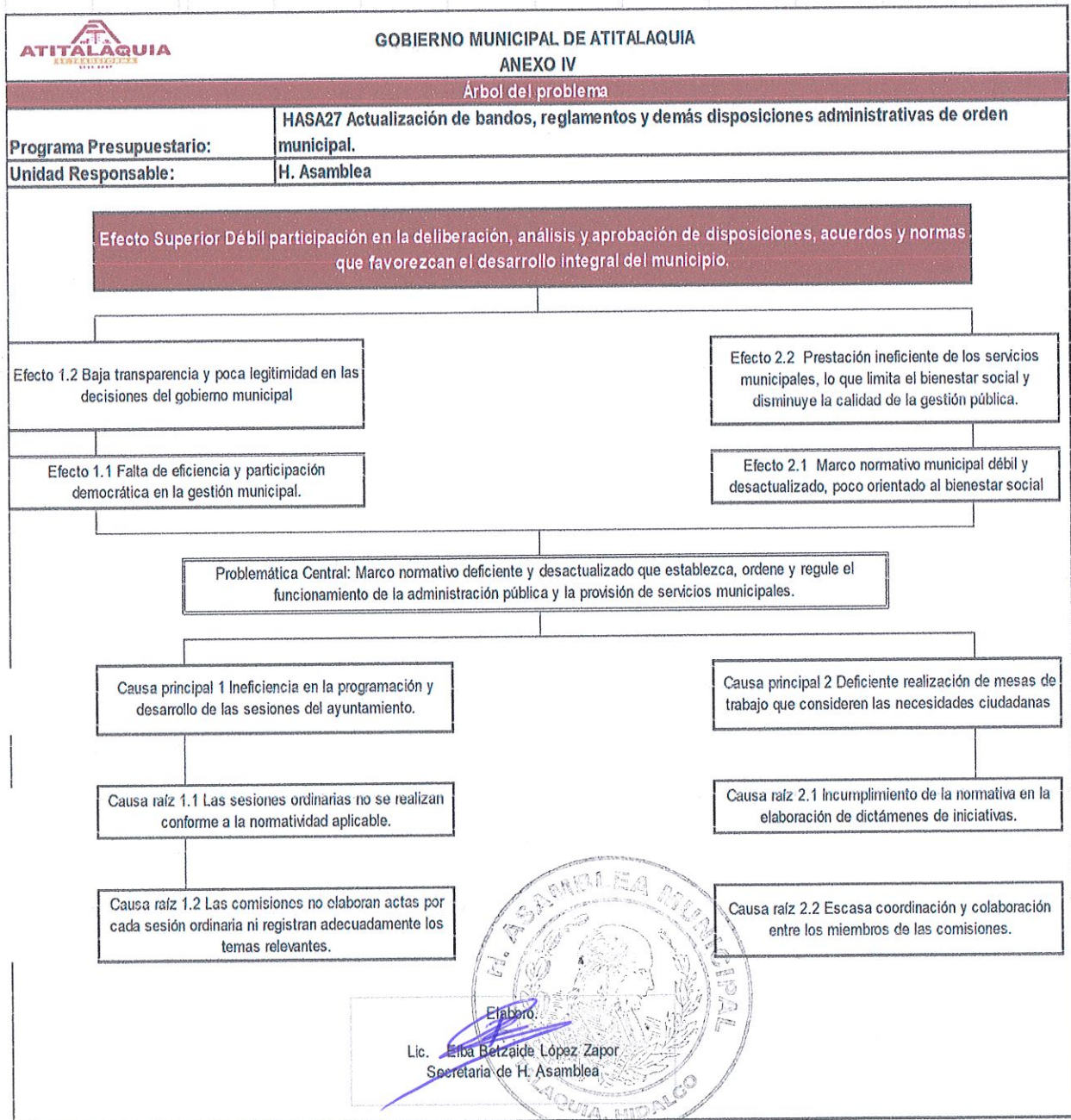
El análisis de involucrados evidencia que el desarrollo de Atitalaquia depende de la coordinación entre el gobierno municipal, la ciudadanía y los distintos sectores productivos y sociales. La H. Asamblea Municipal tiene un papel estratégico como espacio de diálogo y decisión que debe fomentar la inclusión, la rendición de cuentas y la planeación participativa para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo.

La relación entre los actores se caracteriza por una interacción constante entre la ciudadanía y el gobierno municipal. La H. Asamblea de Atitalaquia actúa como mediadora y órgano deliberativo, encargada de representar los intereses de la población, aprobar políticas públicas y supervisar la gestión del ayuntamiento. Los grupos sociales y económicos demandan una administración transparente, cercana y efectiva, mientras que las instituciones educativas y organizaciones civiles buscan fortalecer los espacios de participación ciudadana.

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO III.									
Análisis de Involucrados									
Programa Presupuestario	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.								
Unidad Responsable	H. Asamblea								
Problemática Central:	Carencia de aprobación de reglamentos y disposiciones que regulen la administración pública y la prestación de servicios.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiarios</th> <th>Ejecutores</th> <th>Opositores</th> <th>Indiferentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. 31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitalaquia</td> <td>1. H. Asamblea</td> <td>1. Grupos ciudadanos o movilizadas con ideologías diferentes a la de la administración.</td> <td>1. Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes	1. 31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitalaquia	1. H. Asamblea	1. Grupos ciudadanos o movilizadas con ideologías diferentes a la de la administración.	1. Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política	
Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes						
1. 31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitalaquia	1. H. Asamblea	1. Grupos ciudadanos o movilizadas con ideologías diferentes a la de la administración.	1. Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política						
<p>Elaboro y autorizo: Elba Betzalde López Zapor Secretaria de H. Asamblea</p>									

Identificación, definición y descripción del problema.

En el municipio de Atitalaquia, la H. Asamblea Municipal enfrenta diversos retos en el cumplimiento de sus funciones deliberativas, de fiscalización y de representación ciudadana. Entre los principales problemas identificados se encuentra la limitada participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, la insuficiente comunicación entre la Asamblea y la población, así como la falta de mecanismos institucionales eficaces para el seguimiento de acuerdos y la evaluación de resultados de gobierno.



2024-2027

Estado actual del problema

En la actualidad, la H. Asamblea Municipal de Atitalaquia enfrenta una serie de limitaciones que afectan el desempeño óptimo de sus funciones legislativas, de supervisión y de representación ciudadana. Si bien se han realizado esfuerzos por fortalecer los mecanismos de participación y transparencia, persisten deficiencias estructurales y operativas que limitan su eficacia institucional.

- Participación ciudadana limitada
- Débil comunicación institucional
- Capacidades técnicas insuficientes
- Escaso uso de herramientas digitales y tecnológicas
- Falta de mecanismos de seguimiento y evaluación
- Coordinación interinstitucional débil

Evolución del problema

La situación que actualmente enfrenta la H. Asamblea Municipal de Atitalaquia no es un fenómeno reciente; su origen se remonta a diversos factores históricos, administrativos y sociales que han influido en la manera en que se ejerce la función pública en el municipio. A lo largo de los últimos años, la problemática relacionada con la limitada participación ciudadana, la comunicación institucional deficiente y la falta de seguimiento a los acuerdos municipales ha evolucionado en función de los cambios políticos, tecnológicos y sociales del entorno, mediante las sesiones que establece la ley para tratar asuntos relacionados para beneficio de la ciudadanía.


Para solucionar la falta de normatividad, la H. Asamblea de Atitalaquia debe fortalecer su proceso de elaboración, actualización y aplicación de reglamentos municipales. Esto puede lograrse mediante la creación de comisiones especializadas, la revisión de las necesidades actuales del municipio, y la armonización de las disposiciones locales con las leyes estatales y federales.

Además, es fundamental promover la capacitación de los integrantes del cabildo, la participación ciudadana en la formulación de normas, y la difusión transparente de

los reglamentos aprobados. Con estas acciones se garantiza una administración municipal más eficiente, ordenada y orientada al bienestar de la población.


La H. Asamblea Municipal de Atitalaquia tiene como propósito fundamental ejercer las funciones deliberativas, normativas y de supervisión del gobierno local, garantizando la participación ciudadana, la transparencia y el desarrollo integral del municipio. Los objetivos se establecen en función de los retos identificados y buscan fortalecer las capacidades institucionales para ofrecer una administración pública más eficiente, cercana y participativa, fortalecer la capacidad institucional, la transparencia y la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones de la H. Asamblea Municipal de Atitalaquia, mediante la modernización de sus procesos administrativos, el uso de herramientas tecnológicas y la promoción de una gestión democrática y responsable.

Análisis de Corresponsabilidad.

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario		Decretos, reglamentos y demás disposiciones administrativas	
Unidad Responsable		H. Asamblea	
Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
Marco normativo deficiente y desactualizado que establezca, ordene y regule el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.		Marco normativo eficiente y actualizado que establezca, ordene y regule el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.	
Efectos		Fines	
1.1	Baja transparencia y poca legitimidad en las decisiones del gobierno municipal	1.1	Incremento en la transparencia y legitimidad de las decisiones del gobierno municipal.
1.2	Falta de eficiencia y participación democrática en la gestión municipal.	1.2	Consolidación de una administración municipal eficiente y democrática
2.1	Prestación ineficiente de los servicios municipales, lo que limita el bienestar social y disminuye la calidad de la gestión pública.	2.1	Incremento en la transparencia y legitimidad de las decisiones del gobierno municipal
2.2	Marco normativo municipal débil y desactualizado, poco orientado al bienestar social	2.2	Fortalecimiento del marco normativo municipal, orientado al bienestar social
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
31,525 habitantes fueron beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa		31,525 habitantes gozaran de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa	
Causas		Medios	
1	Ineficiencia en la programación y desarrollo de las sesiones del ayuntamiento.	1	Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma
1.1	Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable.	1.1	Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable.
1.2	Las comisiones no elaboran actas por cada sesión ordinaria ni registran adecuadamente los temas relevantes.	1.2	Las comisiones elaboran actas por cada sesión ordinaria acentuado temas relevantes en diversos temas para beneficio de la ciudadanía
2	Deficiente realización de mesas de trabajo que consideren las necesidades ciudadanas	2	Se generan mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.
2.1	Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas	2.1	Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas.
2.2	Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.	2.2	Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.

Elaboró:
Lic. Elba Betzaidé López Zapor
Secretaría de H. Asamblea

Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y ODS.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Acuerdo	1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado.		Meta del objetivo:	Consolidar un gobierno municipal transparente, participativo y eficiente, que garantice la rendición de cuentas, el acceso a la información, la atención ciudadana oportuna y la aplicación equitativa de la normatividad, logrando con ello una administración pública confiable, cercana a la gente y orientada al bien común.
Objetivo	1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Metas Vinculadas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas	1.4. Fomentar la participación ciudadana activa y efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano.	GDM	Módulo de la GDM:	N/A

		que respondan a las necesidades				
Estrategia	1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.	1.2.1 Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo.	1.4.1. Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal.		Indicador:	N/A

Cobertura

1. Identificación y descripción del problema
<p>2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.</p> <p>Ausencia de reglamentos locales claros y actualizados, lo cual genera desorden administrativo, inseguridad jurídica y dificultades en la gestión de servicios públicos y el cumplimiento de normas. Esta falta de regulación afecta tanto a la población como a las autoridades, al no contar con lineamientos que definan derechos, obligaciones y procedimientos para distintos ámbitos de la vida municipal, desde el uso del suelo y la seguridad pública hasta la protección del medio ambiente y el desarrollo urbano.</p>
<p>2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)</p> <p>31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitalaquia, H. Asamblea, grupos ciudadanos o movilizadas con ideologías diferentes a la de la administración, Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política</p>
<p>2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)</p> <p>Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable. Las comisiones no elaboran actas por cada sesión ordinaria ni registran adecuadamente los temas relevantes. Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas. Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.</p>
<p>2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)</p> <p>Baja transparencia y poca legitimidad en las decisiones del gobierno municipal Falta de eficiencia y participación democrática en la gestión municipal. Baja transparencia y escasa legitimidad en las decisiones del gobierno municipal Marco normativo municipal débil y desactualizado, poco orientado al bienestar social</p>

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

En etapas tempranas el Municipio de Atitalaquia operaba con una regulación mínima o reglamentos aprobados son 5 los cuales se enlistan : Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Atitalaquia, Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Reglamento de Comercio y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento para la apertura Express de Micro y Pequeñas Empresas del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Por tanto, la necesidad que se detecta es la de completar e institucionalizar un sistema municipal de reglamentos completo, actualizado, accesible y operativo, para consolidar la gobernanza local, reducir vacíos de regulación y mejorar la gestión pública., a lo largo del periodo fiscal 2026 se generaran 6 reglamentos

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Determinar los sectores donde actualmente no existen reglamentos o los que necesitan actualización. Elaborar normas que definan derechos, obligaciones, procedimientos y sanciones de manera comprensible y acorde con la legislación estatal y federal. Asegurar que los reglamentos aprobados por la H. Asamblea se publiquen en medios oficiales y plataformas accesibles, para que toda la población pueda consultarlos fácilmente. Establecer un calendario o proceso continuo de revisión de los reglamentos, evitando que queden obsoletos ante cambios legales, sociales o económicos.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

El marco legal señala que los programas presupuestarios municipales deben estar alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los instrumentos de planeación municipal. Si bien no específicos al reglamento municipal, existen programas que buscan mejorar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas municipales, lo cual puede vincularse al fortalecimiento del marco normativo. Por ejemplo, los lineamientos de evaluación de programas presupuestarios destacan que los recursos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. La creación de reglamentos puede contribuir a estos fines.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población potencial está constituida por los miembros de la comunidad que participan en la asamblea, quienes serán los principales beneficiarios de la elaboración de reglamentos. Esto incluye: Líderes comunitarios y representantes de organizaciones locales. Ciudadanos con derecho a participación en la asamblea. Personas involucradas en la toma de decisiones y resolución de conflictos comunitarios. Adultos mayores de 18 años, con participación activa en la comunidad, incluyendo jóvenes adultos y personas mayores. Hombres y mujeres con participación equitativa en los procesos de toma de decisiones. Miembros con diversas ocupaciones, incluyendo agricultores, comerciantes, empleados públicos, líderes comunitarios y voluntarios de organizaciones locales.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Corresponde a los habitantes del municipio de Atitalaquia (31,525 habitantes) quienes participan de manera directa o indirecta en los procesos de la H. Asamblea Municipal, este grupo incluye a Integrantes y representantes de la H. Asamblea, servidores públicos municipales involucrados en la toma de decisiones, ciudadanos del municipio interesados en participar en la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas. El programa tiene como propósito atender a esta población durante el ejercicio fiscal 2026, mediante la elaboración, actualización y difusión de reglamentos municipales que fortalezcan la organización institucional, la participación ciudadana y la gobernanza local.

Elaboró.

Lic. Elba Betzaide López Zapor
Secretaria de H. Asamblea

Elaboró:

Lic. Elba Betzaide López Zapor,
Secretaria de la H. Asamblea del Municipio de
Atitalaquia, Hidalgo.

Autorizó:

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez,
Presidenta Municipal Constitucional de Atitalaquia,
Estado de Hidalgo.

2024-2027